

TEMAS DE
ANTROPOLOGÍA
ARAGONESA
n° 8 - 1998
Pp. 213- 256
ISSN: 0212-5552

LA ORGANIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA CAMPESSINA DEL PIRINEO

JOSÉ MARÍA CUESTA

Université de Toulouse - Le Mirail

RESUMEN: Los recursos colectivos hicieron vivir y organizarse a las comunidades campesinas del Pirineo aragonés. Estos recursos colectivos (puertos, molinos, caminos, prados particulares o indivisos, normas, territorio, etc.), les han permitido asegurar la reproducción de la vida, material e inmaterial. Sobre esta base se estructuró el sistema productivo local y permitió desplegar una organización del trabajo a nivel territorial. Esta organización del trabajo campesino se organizaba en tres niveles. Para cada nivel existieron normas que constituían el sistema de regulación, como por ejemplo el trabajo colectivo, los sistemas técnicos de producción, los mercados, la autonomía política relativa, la autarquía económica relativa, la norma de acumulación de excedentes entre otros. El artículo insiste en que la especificidad de la sociedad campesina del Pirineo aragonés no fue una sociedad asentada sobre la casa sino sobre su organización en tres niveles: casas, pueblo, valle.

PALABRAS CLAVE: Sociedad campesina, sistema productivo, normas, sistema de regulación, organización, patrimonio, bienes comunes.

TITLE: *A sociopeasant organization at Pyrenees.*

ABSTRACT: *The peasant communities of the Aragonese Pyrenees organised their lives around and drew their livelihood from collective resources. These shared resources, including mountain pastures for summer grazing, mills, paths, privately-owned pastures or pastures in undivided ownership, social norms, territory, and so on, provided them with the material and immaterial means to survive. It formed the basis of the local production system and gave rise to a work system which was organised on a territorial level. The peasants organised their work on three different levels. Each level had its own set of social norms and system of rules, for example, collective work, production techniques, markets, relative political autonomy, relative economic self-sufficiency, accumulation of surpluses, etc. This paper underlines the specific nature of peasant society in the Aragonese Pyrenees, which was not centred on the house, but on three different levels: house, village, valley.*

KEY WORDS: *Rural society, productive system, norms, regulation system, organisation, patrimonies, collective goods.*

—Texto recibido en noviembre de 1998—

INTRODUCCIÓN

En la teoría sobre la sociedad campesina, tanto los pioneros (Marx, Le Play, Chayanov, Wolf) como los modernos que retomaron las ideas de los primeros, nos definen directa o indirectamente a la sociedad campesina por el carácter familiar de su organización económica y social. Marx fue quien más crudamente lo expuso:

«La parcelle, le paysan et sa famille. Un certain nombre de ces familles forment un village et un certain nombre de villages un département. Ainsi, la grande masse de la nation française est constituée par une simple addition de grandeurs de même nom, à peu près de la même façon qu'un sac rempli de pommes de terre forme un sac de pommes de terre» (1).

Mendras, en Francia, sintetizó estas ideas en la década de 1970, y aún constituyen una orientación que guía a los intelectuales que investigan sobre el mundo rural. Mendras dice:

«Nous verrons que la collectivité paysanne est formée d'un ensemble de groupes domestiques et que l'économie paysanne est fondée sur la confusion entre groupes de production et groupes de consommation, par conséquent l'étude du groupe domestique est essentielle à une théorie de la paysannerie» (2).

Sin embargo, si recorremos los valles altos del Pirineo aragonés, la realidad parece no encajar en esta teoría. Tampoco las características que detalla

(1) MARX, K. 1976. *Le 18 brumaire de Louis Bonaparte*. Paris, Editions sociales, Paris. «La parcela, el campesino y su familia. Un cierto número de esas familias forman un pueblo y un cierto número de pueblos forman un departamento. Así, la gran masa de la nación francesa esta constituida por la simple suma de magnitudes de un mismo nombre, más o menos de la misma manera que un saco lleno de patatas forma un saco de patatas».

(2) MENDRAS H. «Un schéma d'analyse de la paysannerie occidentale», en *Travaux et Documents de l'O.R.S.T.O.M.*, n°53, Paris, O.R.S.T.O.M, 1976. «Veremos que la colectividad campesina esta formada por un conjunto de grupos domésticos y que la economía campesina esta fundada en la confusión entre los grupos de producción y grupos de consumo, por consecuencia el estudio del grupo doméstico es esencial a una teoría del campesinado».

Dominguez Martín (3) parecieran definir en toda su dimensión el contenido de las relaciones sociales campesinas en el Pirineo. El antiguo uso de los puertos, los bienes comunes de los pueblos, la cooperación en la producción o en la elección de parcelas para el "año y vez", los "embalses" campesinos indican que la producción no pertenecía solamente a la *casa* (4) sino también a la comunidad. En 1862, los campesinos de Linás de Broto se resistían a pagar impuestos al Estado sobre unas 8.500 fanegas de monte común, porque «*el Rey Don Pedro de Aragón concedió a Fragen, Broto y Linas estos terrenos para pacer, confirmado por el Rey Alfonso*» (5). Nosotros creemos que para su aprovechamiento, los montes comunes han generado necesariamente relaciones entre los tres pueblos. Estas relaciones eran, seguramente, de conflicto, de poder, de dominación, de acuerdos, de coopera-

ción, etc., que tienen la capacidad de crear un conceso en la comunidad para asegurar la cohesión y la estabilidad del sistema.

Entonces, si Mendras dice que la producción campesina se hace enteramente o en una gran mayoría en el seno de los grupos domésticos (6), nosotros sostenemos lo contrario: no se puede limitar la economía y la sociedad campesina a la familia porque una sociedad no existe sin relaciones sociales. El estudio del grupo doméstico es ciertamente importante pero no es el único, porque la *casa* pertenece a una comunidad organizada, el pueblo y éste integra lo que Costa y Lefèbvre denominaron una "república", es decir un valle.

La *casa*, los pueblos y los valles del Altoaragón han sido exhaustivamente estudiados por muchos investigadores y nosotros no continuaremos su estudio. Nosotros observamos, tam-

(3) Las características mencionadas son el familiarismo, la vida en comunidad, la jerarquización interna y la subordinación o dependencia del mercado. DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. «De reserva demográfica a reserva etnográfica: el declive de las economías de montaña en el área cantábrica» en *Pueblos abandonados ¿un mundo perdido?* Zaragoza, Edit. Rolde De estudios Aragoneses, 1995.

(4) El término "*casa*" será utilizado en todo el transcurso del trabajo en tanto que institución que une simbióticamente familia y patrimonio en una unidad de producción y consumo.

(5) Caja H752, Archivo Histórico Provincial de Huesca.

(6) MENDRAS, *id.*

bién, que esos trabajos se refieren a elementos aislados de un sistema que, aunque funcionan, lo hacen individualmente y no de conjunto. Nuestro objetivo es ver a la sociedad campesina del Pirineo, con estos mismos elementos pero de otra manera, es decir funcionando dentro de un sistema cuyos elementos se encajan como una muñeca rusa. Este sistema socio-económico comprende diversas clases de campesinos, que tienen papeles diferentes en la organización social de la producción, que no ocupan la misma posición en materia de acceso a los recursos, que se apropian del excedente social de manera desigual. Esta sociedad se basaba sobre una organización colectiva, jerarquizada y regulada. Nuestro punto de partida es que las reglas de funcionamiento de este sistema no se presentan como relacio-

nes entre sujetos situados en un mismo nivel, sino como resultado de una estructura compleja de interacciones y de relaciones, organizada sobre la base de relaciones de dominación (un orden social) que determinaban el acceso a los recursos productivos, la apropiación del excedente social, la organización territorial y el sistema de regulación propios al mundo campesino.

Este artículo se refiere al Pirineo, pero por comodidad tomaremos ejemplos de la comarca del Sobrarbe que conocemos bien. No obstante la aclaración deja flotando una pregunta: el enfoque que desarrollamos ¿es útil para analizar todos los espacios campesinos? Posiblemente no, por ello nos remitimos al Pirineo aragonés y a una sociedad ya desaparecida con la globalización de las relaciones capitalistas de producción. 🐼🐼

LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

Los caprichos del relieve hicieron del Pirineo en el pasado una región relativamente cerrada. Los dos grandes conjuntos que saltan a

la vista en el paisaje son los valles altos y los valles bajos. Ellos no sólo se diferencian en altura y en relieve sino también en actividad económica:

ganadera arriba y agricultura abajo. En el pasado, los valles altos y bajos se diferenciaron por una distinta organización social. La referencia organizativa en el norte era el **valle**, en el sur el **pueblo**, y la distribución espacial de la población confirman esta diferente apropiación territorial. Los valles altos constituyeron los que Lefèbvre (7) denominó “repúblicas pastorales”, y Joaquín Costa (8) “repúblicas colectivistas”. Para Costa eran *repúblicas* por la relativa independencia política con que se organizaban, y eran *colectivistas* por la apropiación en común de los recursos productivos. Y en efecto, la organización social y económica giraba en torno a la apropiación común de los **bienes colectivos** de las comunidades, los pastos de alta montaña. “Apropiación común”, “repúblicas colectivistas” no indican, de todos modos, “igualitarismo” como lo sugiere el pensamiento tradicional. Esta sociedad estaba profundamente jerarquizada.

En todos los diferentes espacios de la montaña pirenaica, antiguamente agitados por el ir

y venir de los rebaños, hoy no se ven más que *casas* abandonadas y prados salvajes. Incluso, en los pastos de alta montaña aún se encuentran muros de viejas cabañas escondidos entre la vegetación, de antiguos abrigos de pastores y de cabañas para la fabricación de quesos abandonadas, ruinas de parideras, de encojuraderas, de bordas. La actual desolación de las construcciones pastorales es el símbolo de la desaparición de una **organización social**, que supo adaptarse, a través de los siglos, a un medio difícil. Estas ruinas abandonadas representan los restos de una parte de la **organización por valles** que antiguamente estructuraba la sociedad campesina del Pirineo. Más abajo, por ejemplo entre los 1.000 y 1.300 metros de altitud, en el centro de la comarca del Sobrarbe se sitúa la Solana de Burgasé, donde fueron abandonados 15 pueblos entre 1960 y 1965, y allí yacen, en ruinas, degradándose bajo la acción del tiempo. Los ruidos del viento y de las maderas de las *casas*, dan la impresión que no están total-

(7) Lefèbvre H. 1963. *La vallée de Campan*. París, PUF.

(8) COSTA, J. 1898. *Colectivismo agrario en España*, Partes I y II, Doctrinas y temas, Madrid.



*Casa típica del Sobrarbe, con
espantabrujas. Foto: Pedro Cativiela.
Díez, abril de 1998.*

mente vacíos, sino que “alguien” los custodia, *alguien* que representa 1.000 años de organización social sobre el lugar.

La preponderancia del habitat agrupado y su distribución homogénea en el espacio, permite reconocer en el **pueblo** un segundo nivel de organización de las sociedades campesinas del Pirineo. En el pueblo abandonado de Lacort, aún existen los restos de un batán. La complejidad del sistema de

llegada de agua, su conducción a través de los canales para llegar en el edificio mismo de funcionamiento del batán, permiten deducir una acción coordinada y cooperativa de los vecinos del lugar. Sólo bajo esta acción fue posible construirlo, mantenerlo, repartir derechos de uso individual de ese bien común. De hecho, el bien común expresaba un interés colectivo organizado. Más al sur, en los valles bajos, la alta densidad de pueblos (abandonados o no) delata una economía más intensamente agrícola. En este contexto, el pueblo constituye el polo estructurante de la sociabilidad y de las relaciones de producción. En este sentido, se observa que el pueblo tenía como función la estructuración comunitaria de las relaciones sociales y de producción, a fin de utilizar los bienes comunes (9) y de apropiarse del espacio.

Si descendemos en la escala territorial, sobre el paisaje se recortan las imponentes *casas* aragonesas, con terrenos baldíos y terrazas de cultivos degradadas a su alrededor. El conjunto forma un tercer nivel

(9) Tales como los recursos productivos (pastos, aguas, bosques, molinos, herrerías, etc.), los recursos organizativos (Consejos, lies y paserías, mercado local, etc.), el territorio, etc.

en la organización social: **la casa**. En efecto, en los alrededores de los pueblos, en las laderas de las montañas próximas, aún se conservan las trazas de las parcelas de huerto y de parcelas agrícolas propiedad de las *casas*. Estas parcelas alimentaban habitantes y animales dentro de una economía que producía casi todo lo que se consumía. La *casa* era una unidad económica básica y una unidad social elemental. Pero además la *casa* era la que daba acceso a los bienes colectivos y a la propiedad privada de la tierra, a través de un particular sistema de transmisión del patrimonio familiar y colectivo, elemento clave en la reproducción socio-económica.


La complejidad que presenta el trazado del sistema parcelario a que hacemos referencia, la localización de las parcelas de regadío, el sistema mismo de regadío, la inexistencia de vías de acceso para las parcelas más alejadas, la escasez de pastos, los sistemas técnicos de cultivo de los campesinos (“año y vez”) no son concebibles sin que la colectividad imponga fuertes restricciones de uso al derecho de propiedad individual, por ejemplo los *vedados*. Así, se ex-

presa una vez más el peso de una organización, cuya influencia desborda largamente el sólo marco de las unidades domésticas. Lo que se trata entonces, es de la presencia sobre el paisaje de las ruinas de un verdadero **sistema productivo**, marcado por la simbiosis de tres niveles de organización —*casas*, pueblo, valle— en función del cual estaban asegurados el mantenimiento y la reproducción de la sociedad campesina.

Nosotros estamos tentados de reconocer en ese sistema dos ordenes de relaciones. Las primeras nos envían directamente a la producción de las condiciones de existencia, a la producción de riqueza y a la organización del trabajo campesina. Las segundas apuntan más específicamente a la construcción y a la renovación de los lazos sociales, es decir de valores, de puntos de referencia, de representaciones y de estructura social. Ambas están estrechamente ligadas: la confrontación de intereses particulares —los de los individuos y de las *casas*— y la influencia de las tensiones y de las elecciones colectivas que no podrían excluir los conflictos y las crisis. Estas relaciones su-

ponen, entonces, reglas y regulaciones para su funcionamiento coherente, es decir **normas** de regulación.

Los tres niveles de la organización que venimos tratando y el dispositivo de regulación (conjunto de normas) constituyen un sistema. Este encuentra una expresión económica en la coherencia y en la especificidad del modo de valorización de los recursos, de los productos, de la fuerza de trabajo. Ahora bien, esta coherencia del sistema no

tiene sentido y no puede ser preservada en la medida en que el territorio (el valle con sus pueblos y éstos con sus *casas*) no tenga una relativa autonomía y el espacio económico una relativa autarquía. Los límites del valle, de este sistema productivo local, modelados más por la historia que por el relieve, se parecieron durante largo tiempo a fronteras, a una cáscara protectora detrás de la cual la organización territorial se estructuró y se desarrolló (10).

LA CASA

La *casa* es el elemento central de la comunidad pirenaica y el primer espacio al cual se le asocia un sistema de normas. Sus funciones son dos y están ligadas a la organización colectiva. La primera es una función de producción de los bienes materiales necesarios a la existencia del grupo y en acuerdo con la comunidad; y una función de reproducción de las relaciones sociales fundamentales de esta

sociedad. La segunda función concierne el acceso a los medios de producción, sean privados o colectivos. A fin de acceder a estos recursos, los campesinos no tenían más que dos posibilidades:

—por el derecho de las *casas* a utilizar los bienes colectivos

—por la “recompra” de los bienes privados de la *casas* a cada generación a través del heredero único.

(10) En la actualidad los valles perdieron su autonomía política y su espacio económico está integrado a un conjunto más amplio que, más allá de la economía española, lleva sus ramificaciones hacia la Unión Europea y mucho más lejos todavía.

Las *casas* tenían la propiedad colectiva indivisa de los bienes comunes, y la función esencial de la *casa* era de permitir el acceso a estos recursos por intermedio del derecho de *vecindad*. De esto se desprenden los dos objetivos principales de la *casa*. Uno directo: la **continuidad patrimonial familiar**. Otro indirecto: la **continuidad en la reproducción de las normas de la comunidad**, es decir la reproducción del **patrimonio colectivo**.

En rigor, para que la *casa* pudiera asegurar su continuidad, **debía reproducirse y reproducir las relaciones sociales y de producción del sistema** en la cual estaba inserta. La llave de la reproducción se encuentra en la **transmisión íntegra del patrimonio familiar en un solo descendiente**. El heredero no era estrictamente el "propietario" sino el "depositario" de los recursos productivos de la *casa* y de los derechos colectivos durante su generación. El cadete sin herencia era la garantía de reproducción de las

relaciones sociales de producción existentes: si el cadete no tenía patrimonio con el cual mantener una familia, no podía independizarse, lo que tiene dos consecuencias fundamentales:

1) es mano de obra barata para la *casa* y para el sistema productivo,

2) no pone en peligro el sistema productivo —que trabaja con recursos agrarios escasos— al crear una nueva unidad de producción (11).

Los cadetes quedaban como fuerza de trabajo en la propia *casa* y si el patrimonio era pequeño, se transformaban en fuerza de trabajo de las *casas* que lo requirieran en el pueblo, en los pueblos vecinos o emigraban temporalmente fuera de la comarca, otros desarrollarían un oficio como artesanos y otros emigraban definitivamente. Esquemáticamente:

a) un sector del sistema productivo —los herederos— se apropiaban de los recursos in-

(11) En 1880, el Sobrarbe no tenía más que, aproximadamente, un 5% más de familias que en 1860 (Amillaramientos).

dividuales y comunes; otro sector —los no herederos— ofrecían su fuerza de trabajo, sea como trabajador sin salario en su casa, o como jornalero, pastor, artesano, etc., fuera de ella, y también en *sobrebiennes*, o emigraban;

b) un sector del sistema productivo local o comarcal —las *casas* ricas y algunas medianas— necesitaban mano de obra para producir, y otro sector —las *casas* pobres y medianas en general— la aportan porque la tienen de más (12);

c) dentro o fuera del espacio regional, la manufactura necesitó fuerza de trabajo que aportó el campesinado medio y pobre, era el emigrante temporal (13).

En el Pirineo, si bien la *casa* era primer nivel de la organización del trabajo, el sistema se apoyaba en unidades territoriales más amplias para su funcionamiento como el pueblo, el valle extendiéndose a las comarcas vecinas y a la otra

vertiente del Pirineo. Organizado de esta manera, el sistema podía “absorber” la mano de obra inutilizada en los otros niveles, provocando emigraciones temporales o situaciones de pluriactividad. Un anciano nos decía, por ejemplo, que en Sarsa de Surta había 4 *casas* «*buenas*» y «*mucho jornalero, mucho cucharero*». Si se analiza el padrón electoral (1910) de Sarsa de Surta, aparecen 134 labradores y 3 cuchareros, lo que no desmiente de todos modos a nuestra fuente, sino pone de relieve el fenómeno de la pluriactividad: posiblemente, a excepción de las 4 *casas* ricas, los demás amos debían trabajar tanto como jornaleros, tanto en algún oficio que para el caso era cucharero, tanto en sus propias parcelas. Y, efectivamente, había muchos propietarios-jornaleros porque la fuente agrega que «*había tantos que los afirmaban en otros pueblos y hasta Francia*», lo que indica la plasticidad del sistema regional para absorber la mano de obra.

(12) Este sistema de regulación de la fuerza de trabajo tuvo vigencia hasta que el trabajo asalariado introdujo nuevas reglas de juego en su distribución.

(13) Es el caso de la industria textil y alpargatera de la vertiente francesa.

DISTRIBUCIÓN DE PROPIETARIOS EN RELACIÓN AL PORCENTAJE DE TIERRAS QUE POSEEN. 1862

	Propietarios de menos de 0,5 Ha.		Propietarios de menos de 1 Ha.		Propietarios de más de 1 Ha.		Propietarios de más de 20 Ha.	
	% de los prop.	% del total de la tierra	% de los prop.	% del total de la tierra	% de los prop.	% del total de la tierra	% de los prop.	% del total de la tierra
AÍNSA	50,5	3,2	61,2	6,2	7,7	50,1	1,9	19,7
BUIL	33,8	1,2	45	3,6	9,8	45,3	1,4	8,4
BURGASÉ	14,5	0,6	19	1,5	3,8	35,3	3,8	35,3
PUÉRTOLAS	6,3	0,2	14,7	2,2	1,1	4,0	0	0
SAN J. PLAN	22,1	0,9	32,3	2,8	10,3	37,1	2,9	17,9
GISTAÍN	13,1	0,9	27,4	3,5	9,8	39,5	2,1	14,8

FUENTE: Registros de Hacienda, A.H.P.H. Elaboración propia

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL GANADO OVINO. 1862

	Ningún ovino		entre 1 y 20		entre 21 y 50		entre 51 y 100		entre 101 y 200		entre 201 y 300		más de 300	
	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.	% del total de prop.
AÍNSA	87	0	11,8	71,4	1,2	28,6								
S. M.* BUIL	36	0	52	65,5	12	34,5								
BURGASÉ	30,5	0	34,3	10,3	17,5	16,4	9,9	19,3	2,2	9,9	3	22,5	2,6	21,4
GISTAÍN	26	0	39,3	5,5	10,7	4,6	2,3	3	13,1	29,4	1,2	3,5	7	54
SAN J. PLAN	51,5	0	8,1	2	14,9	10,7	8	9,4	10,8	28,8	4	21	2,7	28
PUÉRTOLAS	10	0	41	12	25	17,7	14	22,5	5,5	18,5	2,2	12,5	2,2	16,3
S. DE SURTA	26	0	16	5,7	20	16,8	28	46,3	10	31,1				

FUENTE: CUESTA, J. «Estrategias matrimoniales en la reproducción social del Sobrarbe» en Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, Boltaña, n.º 3, pp. 23.

La exposición de estos gráficos han servido para delimitar una diferenciación económica y social en el Sobrarbe (14). Para establecer una jerarquización to-

maremos como base la información sobre la cuantía de los patrimonios —tierra y ganado—, que se corresponde con la valorización social que imperaba en el Pirineo.

(14) Además nos permiten demostrar que la igualdad en la sociedad campesina es también un mito.

Casas ricas: en los cuadros anteriores aparecen con más de 10 Has. y/o más de 200 ovejas. Los amos de las *casas ricas*, en general, no trabajan con sus manos la tierra sino que dirigen las tareas agrícola-ganaderas a través de su heredero, o de un mayoral. Las *casas ricas* es la capa de campesinos más estrechamente ligada al mercado exterior: **el gran ganadero producía para el mercado nacional.**

El poder de las grandes *casas* se encuentra en su **rol estratégico para asegurar las condiciones de reproducción del conjunto del sistema productivo local**, a través del acaparamiento del plus trabajo. Como el espacio del Pirineo estaba constituido por varios sistemas de producción locales, no puede hablarse con propiedad de una clase hegemónica de grandes propietarios a nivel comarcal. Es decir: no existía un núcleo central de grandes propietarios sino varios, tantos como sistemas productivos locales.

Casas medianas: se encuentran entre los propietarios de

entre 20 y 200 animales y de entre 1 y 10 Has. Más numerosas que las *casas ricas* y tan numerosas como las pobres, por su posición en la estructura social de producción se las puede situar más junto con las pobres que como categoría independiente. Como las ricas, algunas de las medianas contrataban esporádicamente fuerza de trabajo en los momentos más intensos del trabajo agrícola-ganadero pero, como las pobres también debían vender su fuerza de trabajo. Como las ricas, estaban relacionadas al mercado, pero no en sentido estricto: como las pobres no vendían sistemáticamente la producción, sólo lo hacían esporádicamente para obtener algún ingreso suplementario.

Casas pobres: tan numerosas como las medianas, debían vender sistemáticamente su fuerza de trabajo para subsistir. Para subsistir, estas *casas* arrendaban (15) parcelas a las ricas y trabajaban para ellas. Son las *casas* socialmente más inestables porque en épocas de crisis desaparecen como *casas* y la emigración entre ellas es co-

(15) Lo que coloca al arrendamiento como una norma social, que permite regular la producción de bienes de subsistencia y cohesionar el sistema social.

rriente. Igual que las medianas, se encuentran en una situación de subordinación a las *casas* ricas para poder sobrevivir. Estas *casas* están compuestas por propietarios muy pequeños que trabajan las parcelas de su propiedad o en arrendamiento, así como jornaleros que poseen, al menos, una parcela de huerto, y algún ovino o caprino para poder subvenir a sus necesidades de autoconsumo. Sobre estas *casas*, Mendras dirá que no son «*verdaderas familias*» (sic) campesinas, porque no poseen ningún patrimonio, y son, generalmente, marginales. Sin embargo, las *casas* pobres son tan campesinas como las medianas y las ricas, porque integran una organización del trabajo y un sistema productivo campesino, en la cual su papel es suministrar la fuerza de trabajo.

La estructura social que hemos descrito más arriba implica la existencia de relaciones *no simétricas* entre los distintos niveles de *casas* y distintas funciones en el proceso de producción. Así, en la ejecución y realización del excedente, ciertas *casas* producen con el trabajo de otras, ciertos espacios de producción cultivan y cosechan



*Casa Berná en L'Ainsa.
Foto: Félix Rivas, mayo de 1997.*

el forraje que otros espacios de producción transforman en energía animal. La jerarquización social, en su reproducción, distribuye las funciones de jornalero, de pastor, de artesano, de propietario, etc. Este entramado de relaciones produce un sistema de representaciones simbólicas, que permiten a las *casas* fuertes adjudicarse una posición social estimada “alta” en una escala de valores tradicionales, y que implica ciertos deberes y derechos en la reproducción del espacio, por ejemplo ellas establecen la relación

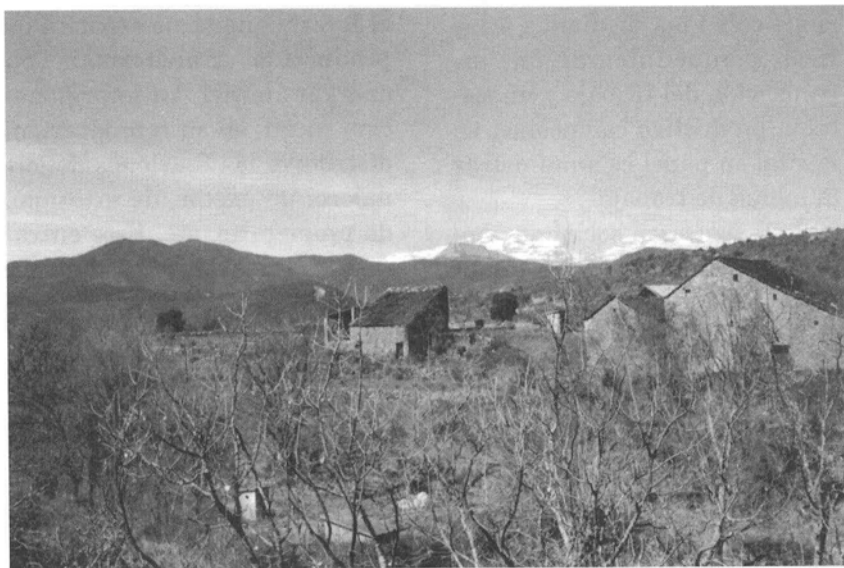
con la sociedad englobante, inyectan dinero metálico en el sistema, ocupan los puestos políticos dirigiendo y decidiendo políticamente (y económicamente). Por su parte, las consideradas en una posición “baja”, tienen otros derechos y otras obligaciones establecidas socialmente para la reproducción territorial, por ejemplo deben ofrecer su fuerza de trabajo, son “clientas” de las *casas* ricas. De hecho, esas normas sociales nacidas de la jerarquización definen:

a) el orden social que legiti-

ma las modalidades de acceso a los recursos del territorio, tanto individual como colectivamente,

b) la posición de cada cual en el sistema productivo local y en la distribución del producto social, es decir organización.

El segundo nivel de definición de reglas o normas es el pueblo, porque es en la dinámica de las relaciones entre *casas*, de sus interacciones en el seno de la organización productiva local, que sus posiciones adquieren efectivamente su real significación social. ●●●●●●●●●●



Paisaje del campo en Aínsa. Foto: Pedro Cativiela Díez, junio de 1995.

EL PUEBLO

Lejos de ser un simple grupo de habitantes constituido por accidente, el pueblo es una unidad histórica. En tanto que institución social y económica (comportando lazos sanguíneos o no) se basa sobre la necesidad de una solidaridad inmediata y de una integración productiva. Antes del éxodo y de la difusión de las relaciones mercantiles, el papel del pueblo se cristalizaba de dos maneras:

- como cooperación y solidaridad entre vecinos para las actividades cotidianas;
- como ámbito de coordinación y cooperación entre las *casas* en el terreno productivo.

1. Como unidad de cooperación simple y solidaridad

El fundamento de la cooperación entre vecinos del pueblo no se lo encontraba, solamente, en la falta de dinero metálico para pagar un jornal, sino en la estructuración misma de las relaciones sociales. La cooperación entre unidades de producción, sin que medie el dinero,

son relaciones sociales de producción específicas de esta sociedad campesina. La base de la cooperación es el intercambio de productos por productos, de servicios por servicios, de trabajo por trabajo. Dos tipos de cooperación social institucionalizadas se pueden diferenciar en su forma, apuntando ambas a un mismo objetivo que es la estabilidad económica de la *casa* y del pueblo, y la integración social de la comunidad. Las dos formas son:

A) la cooperación mutua entre las *casas* o la *reciprocidad*

La cooperación mutua o reciprocidad era una forma de cooperación simple entre vecinos, que afectaba las esferas social y productiva de la comunidad. Nos referimos a servicios de solidaridad, desde los más simples como la ayuda en un parto, hasta los más complejos como la cooperación en las labores agrícolas. La norma de colaboración mutua se expresaba en el intercambio de servicios, el que lo recibió queda obligado a retribuirse a quien se los dio. O bien, como

dice Esteva Fábrega, «*En el caso de un herrero, la prestación podía consistir en hacerle una carbonera en el monte*» (16). De este modo, se podía observar a la comunidad como una telaraña de obligaciones tejidas entre *casas*, cuyos lazos se institucionalizaban con preferencia entre determinadas *casas*, y se heredaban de generación en generación.

Es decir que, fuera de un contexto mercantil, el intercambio moralmente obligatorio de productos o favores entre *casas*, era una forma de regular a través de la interdependencia, el funcionamiento económico y social de la comunidad campesina. El lazo social que produce este intercambio estaba basado en el valor de uso de los productos, favores o servicios intercambiados y en el que no participaba el dinero en tanto que generador de acumulación. Todas las *casas* eran acreedoras y deudoras de favores dados o recibidos, lo que permitía asegurar la supervivencia de cada *casa* y del sistema. De este modo, para que el sistema de seguridad contra los riesgos funcio-

nase, las normas de regulación imponían a las *casas* una gran diversificación de compromisos, un fuerte volumen de éstos y una durabilidad en las alianzas tendiente a la interdependencia entre las *casas* dentro de la estructura de relaciones sociales, expresa Fábrega.

Hemos visto más arriba la jerarquización social y, ahora, el sistema de reciprocidad. La conjunción del uno y del otro deriva en otro tipo de relaciones cuando el sistema se practicaba entre una *casa* rica y una pobre. Es la *reciprocidad asimétrica*. En rigor, la reciprocidad asimétrica es una relación de clases. Estas relaciones se presentaban como de subordinación de unas *casas* a otras y del conjunto de la comunidad a las *casas* ricas. Esta reciprocidad presenta dos fases, por un lado, la reciprocidad lógica que hemos visto de devolución del favor recibido; ésta conlleva la segunda: la subordinación de quien recibió el favor hacia quien lo dio. Las *casas* ricas estaban en condiciones de ayudar a las medianas y pobres en momentos difíciles y, a cambio, no

(16) ESTEVA FÁBREGA, C. «Para una teoría de la aculturación en el Altoaragón» en *ETHNICA, Revista de Antropología*, n.º 2, Barcelona, 1971.

recibirían de éstas solo la contraprestación, sino una **situación simbólica de dependencia**. Una *casa* rica que prestaba dinero a otra menor en momentos de crisis, recibía luego ese dinero con intereses, y además la adhesión de la *casa* pobre a la *casa* protectora. El precio de esta protección era la adhesión personal y el sostén a los proyectos políticos de las *casas* ricas dispensadoras de favores. Bajo este sistema, las *casas* ricas construían sus sistemas de poder local, cuya base social eran las *casas* "clientes", beneficiarias de sus favores.

De la combinación entre la jerarquización económica con el sistema de reciprocidad aparecen también una serie de **normas** en la esfera ideológica de la comunidad, que contribuyeron a dar coherencia al sistema en todos los planos. La coherencia se basaba tanto sobre las relaciones equivalentes como sobre relaciones asimétricas. Dentro de este sistema, los mecanismos de regulación permiten que, ciertas capas campesinas den "algo" de lo que tienen, para poder recibir de otras capas campesinas "algo" que necesitan. Por ejemplo la *casa* ri-

ca proveía algunos jornales a sus *casas* pobres protegidas y éstas votaban las propuestas de la *casa* rica en el Consejo o en el Municipio. Estas relaciones entre campesinos de distintas capas económico-sociales, en donde se mezclan relaciones de intercambio, de cooperación, de dominación, de relaciones personales, sociales, políticas, económicas, familiares, son **relaciones de integración**, que posibilitan la supervivencia del conjunto del sistema, logrando su equilibrio interno y su reproducción.

B) la cooperación vecinal

La cooperación vecinal era una llamada del Ayuntamiento a las *casas* del Municipio para que aportaran un cierto número de jornadas de trabajo a la comunidad, ante la necesidad de un trabajo concreto sobre los bienes comunes. Así, construir o arreglar un camino o un puente, reparar las acequias en primavera, empedrar las calles, refaccionar la iglesia o la escuela entre todas las *casas* sin que medie el dinero, constituían, también, relaciones sociales propias de la sociedad campesina. Dentro del marco de la coo-

peración, el trabajo vecinal sirve a incrementar el patrimonio colectivo de la comunidad, a través de una inversión producida con trabajo común. En este género de cooperación se incluyen, también, las “fábricas de pan” del común, las sierras de agua del común, el molino del común, etc., es decir espacios de producción comunes. Así, la norma que dice “construcción de la acequia con 3 jornadas de trabajo vecinal por *casa*”, es una relación social de producción que, por su contenido, es **específica** a la sociedad campesina.

2. Como ámbito de coordinación y cooperación en la producción

En el terreno de la organización social de la producción es donde el pueblo cumple su rol más importante. *«Terrenos del común del pueblo que han abandonado diferentes vecinos y que perdieron la vecindad»; «Terreno abandonado por los vecinos que se han ausentado y ahora es del pueblo sin catalogar»*, (el subrayado es nuestro) puede leerse en el catastro de 1943 del municipio de Bergua y

Basarán. La actividad económica que desarrollaban las *casas* se asentaba sobre los **recursos propios**, los **recursos comunes**, y los **recursos organizativos**, es decir la **organización colectiva**. La organización comunal —cuyo fundamento era la propiedad común— articulaba las *casas* en sus funciones productivas, fortaleciendo la cohesión y la reproducción económica y social. Hemos integrado esos párrafos del catastro de Bergua y Basarán para mostrar que sólo la vinculación de la *casa* a la organización comunal, la **vecindad**, le permitía el acceso a los bienes colectivos, que eran los recursos productivos más importantes en el sistema tradicional.

Esta serie de reglas que manifiestan una organización comunal, nos permiten remarcar la función esencial del pueblo: **el derecho de acceso a los recursos colectivos**. Segar la hierba de los prados comunales, hacer pastar los animales en los prados comunales, recoger leña en los montes comunales, pescar en los lagos del común, utilizar las canteras del término municipal, acceder al agua para riego, cortar madera, construir *casas* o bordas, hacer articas,

etc., son derechos a los cuales tienen acceso sólo los miembros de la organización comunal. Por otra parte, ponen de manifiesto la existencia de una organización social, y de reglas emergentes del/y para el funcionamiento de la comunidad.

Este sistema comunal fue de vital importancia para los jornaleros, las *casas* pobres, los cadetes, los artesanos, en fin para los más desposeídos. Un artesano no podía vivir de su sola profesión de artesano y tampoco podía dedicarse enteramente a dos. En este sentido, la comunidad representaba una solución a sus recursos limitados: trabajo de artesano, que podía emplearse luego como jornalero en épocas de mayor trabajo agrícola, o hacer una artica en el monte común; tener un par de ovejas para la leche y los quesos, y alimentarla en los terrenos del común; cultivar un huerto de su propiedad, etc. De este modo, **la organización comunal legitimaba el orden social** imperante al mismo tiempo que abría posibilidades de subsistencia para todos sus miembros.

La funcionalidad de la organización colectiva permite al-

canzar niveles de utilización y apropiación del espacio más amplios (como por ejemplo las relaciones político-económicas entre valles vecinos), o de los recursos comunes (como por ejemplo la sierra de agua o el molino) que, a la sola *casa* le estaría vedado. Si vamos un poco más lejos podemos decir también que el campesino, por medio de la organización comunal que él construyó y desarrolló durante siglos, producía un bien que es superior al producido por las *casas* individualmente, un **bien común** a todas ellas, y que era su **territorio**. El espacio apropiado por la organización comunal, el territorio, estaba sumiso a innumerables reglas de funcionamiento. Un orden social, organizado por las normas, regulaba el territorio, y permitía coordinar las modalidades con las cuales las *casas* accedían a los recursos (privados y colectivos). Vemos entonces que pueblo y *casa* son los diferentes niveles (territoriales) de una estructura de relaciones sociales de producción. Junto a estos dos niveles existía un tercero, el valle, que era marco de referencia territorial principal de la estructura de relaciones sociales de producción.

EL VALLE

El valle, más que el pueblo, encerraba un sistema de actividades socio-económicas con centro de gravedad en la ganadería, que generaban relaciones de interdependencia local y de organización del trabajo capaces de constituir una autonomía más o menos cerrada. En efecto, la actividad ganadera, con una movilidad territorial de los recursos humanos y productivos más importante que la actividad agrícola que los fija al espacio, con su relación al merca-

do, con las necesidades de administración y regulación de los pastos para el ganado, pareciera que hubiera favorecido una dinámica social interna más intensa, una organización territorial más desarrollada y una capacidad de transformación de los métodos de organización político-social más creativa. Técnicas agrícolas (habilidad e instrumentos de trabajo) diferentes, endogamia, una gran variedad de lenguajes, de ideas, de instituciones, de objetos diversos sugieren la



*Paisaje del campo en Tella, junto a la ermita románica de San Juanipablo.
Foto: Pedro Cativiela Díez, junio de 1998.*

existencia de particularidades entre valles, incluso entre valles vecinos. Estas particularidades reflejan la capacidad de las comunidades locales para constituirse en pequeñas **unidades territoriales autónomas**. La autonomía y el relativo aislamiento, condujo a la constitución de verdaderas soberanías en las cuales, el carácter de "nacional" se justifica en ellas mucho más por la homogeneidad política, económica y cultural existente, que en el caso de los dos Estados formados posteriormente. Por ejemplo el valle de Tena, el valle de Broto, el principado de Andorra, el condado de Urgell, el valle de Chistau, etc.

Si el pueblo articulaba las distintas unidades de producción, **el valle delimitaba la**

estructura de relaciones sociales de producción, así como el marco físico de la coordinación de la producción y del reparto de excedentes. De la misma manera que el pueblo actuaba como interfase entre las *casas* y el valle, el valle funcionaba como interfase entre las comunidades y la sociedad exterior. El valle era la unidad más acabada de funcionamiento del sistema productivo local y de su organización del trabajo, y este nivel delineaba los límites del **territorio** de las comunidades campesinas de montaña. En este sentido debe tomarse el concepto de valle y no en su acepción geográfica. El valle debe comprenderse como sistema productivo local, regulado por una organización del trabajo. 🌿🌿🌿

LAS NORMAS ESENCIALES DE REGULACIÓN DEL SISTEMA

Las necesidades de la producción, según los sistemas técnicos de la época, hacían imprescindibles los pastos para la realización de la producción y del excedente. De este modo, desde «*tiempos in-*

memoriales» los pueblos tenían en común y de manera indivisa los **pastos** de los valles, que posibilitaban la obtención de la materia prima esencial para el ganado: los recursos forrageros. Estos pastos de propiedad co-

lectiva han determinado a lo largo de los siglos las relaciones de poder y de alianza de las comunidades con el espacio político central, de las comunidades entre ellas, y la organización política de los propios valles. La regulación en el uso y la propiedad de los mismos, que las comunidades negociaron a través de los siglos con el Estado y entre ellas, fueron la base del equilibrio y de la perennidad de la apropiación territorial. La conjugación entre propiedad de los pastos, relaciones políticas y organización espacial de la producción impulsaron la emergencia, hacia el exterior, de un estado de **autonomía** relativa. Estos mismos factores implicaron a su vez, hacia el interior del sistema, un estado de soberanía relativa.

En este sentido, los valles constituyeron centros de decisión autónomos en la gestión, regulación, vigilancia y administración de los pastos, a través de una organización precisa. Los **Consejos** eran el instrumento para poner en práctica la autonomía. Ellos organizaban y reglamentaban el funcionamiento de la vida económica, política y social de los valles, expresando la cohe-

sión social y política de las comunidades ligadas por la propiedad de los pastos. La autonomía fue siempre relativa y negociada, regulada por sus relaciones con el poder central y con los otros valles. Durante la Edad Media, las comunidades gozaron de una independencia relativa muy desarrollada. Pero, con el correr del siglo XIX, el Estado alimentado por las ideas liberales de la época, fue avanzando paso a paso y ocupando políticamente los espacios campesinos.

En el terreno económico, el sistema productivo local y la organización del trabajo desarrollada en el valle, permitían la producción de un objeto con valor de cambio: el ganado ovino. Este era producido sobre la base de relaciones tradicionales de trabajo, con recursos naturales de propiedad colectiva, recursos de propiedad privada y recursos organizativos establecidas por valle. La diferencia de los valles altos con los valles bajos, consistía en que la economía mixta de estos últimos, desarrollada sobre la inexistencia de grandes espacios de pastos, no permitía la elaboración de productos específicos destinados al mercado nacional, sino

excedentes canalizados hacia los mercados locales y regionales. De esta manera, el excedente de producción —vino, aceite, cereal como los tradicionales— no se producían con recursos naturales organizados en común, aunque sí con recursos organizativos establecidos por pueblo y dentro de una racionalidad también campesina.

A. La propiedad colectiva

La actividad humana se diversificaba, entonces, según los cuadros naturales que son las comunidades de pastos o valles. La especificidad de la producción de los valles altos forjaron a la comunidad de pastos como institución económica, política y social, con sus normas y reglas de funcionamiento, que le otorgaban una personalidad propia muy acentuada. La indivisión territorial era el régimen de propiedad más extendido entre las comunidades campesinas que practicaban la actividad pastoril. Los bienes comunes eran, de alguna manera, un apéndice de las explotaciones individuales, y se en-

contraban integrados al sistema de producción de la comunidad. Esta integración no pasaba solamente por la economía de subsistencia (caza, pesca, leña, cultivos en articas), sino por su utilización en tanto que medio de producción (pastos y madera) y elemento determinante de la organización social y productiva.

La tipología funcional de los bienes de propiedad colectiva (propios, indivisos del común) es la manera más práctica de individualizarlos. Sin embargo, una clasificación según la apropiación de estos bienes es más coherente con las formas de regulación de su uso. Nuestro objetivo es mostrar que existieron controles de parte de la organización comunitaria sobre el acceso a los recursos, reglas o acuerdos institucionales de diversos tipos, que regularon la explotación de los recursos (17). En el caso de los pastos, que tienen un carácter de recurso productivo escaso, las comunidades campesinas erigieron un sistema de regulación estricto. Las relaciones de fuerza dentro de la comunidad

(17) En este sentido, no sólo los bienes colectivos estaban regulados sino también los privados, porque en realidad, los derechos privados estaban subordinados a los derechos de la comunidad.

favorables a la ganadería, hicieron volcar todo el peso de los esfuerzos organizativos comunitarios sobre los pastos. Así, la sociedad campesina generó instituciones para controlar su uso, instituciones que van desde reglas de utilización (según la cabaña en calidad y número, según la jerarquía socio-económica, según la residencia, etc.), hasta recursos organizativos (Consejos, concordias y acuerdos, autonomía política, sistemas de explotación, etc.). En ciertos casos estas normas eran tan precisas en la preocupación de salvaguardar el recurso que prohibían el acceso de ovejas viejas a los pastos comunes, por ejemplo, o eran posibles de multas los guardias cuyas cabalgaduras pastaran en el común (18).

Decíamos entonces que, en mayor o menor medida, todos los bienes estaban socialmente regulados, incluso los privados. Desde este punto de vista, en-

tonces, los bienes colectivos podrían clasificarse según su apropiación, en **comunes** y **públicos**. Los bienes colectivos comunes son aquellos cuyo acceso está regulado efectivamente por la comunidad que se los apropia. En el siglo pasado, todos eran bienes colectivos comunes: muebles (molinos, herrerías, sierras, hornos, etc.), inmuebles (pastos, bosques, calles, cementerios, etc.) o “inmateriales” (como el territorio o la organización social). A partir de mediados del siglo pasado, en que el Estado fue evolucionando progresivamente sobre el espacio campesino hasta décadas recientes, ciertos bienes comunes fueron transformándose en públicos. Los públicos son aquellos cuyas normas de acceso no están reguladas por la comunidad local que los utiliza, sino desde el exterior a ella. Primero se fueron transformando en públicos los inmuebles, y más tarde los inmateriales (19) con la inte-

(18) Normas en el valle de Bielsa; citado por Bielsa de Orly. (BIELZA DE ORLY, V. y otros. 1988. *Estudio Histórico geográfico del Valle de Bielsa (Huesca)*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

(19) Dentro de este criterio puede afirmarse que, en la actualidad, la propiedad común desapareció del Pirineo reemplazada por la pública y una nueva “híbrida”. Los bosques y pastos son montes públicos catalogados, algunos propiedad del Estado, otros como los antiguos bienes comunes de propios, administrados por el Estado. Los organismos del Estado son quienes delimitan las cuotas de cabida, las fechas, el precio, realizan el sorteo, en fin, ingresan lo percibido por las tasas. Hoy día, quien quiere cazar en los bosques de propios, debe pedir una autorización en el ICONA en Zaragoza y ya no más en el municipio local. Los que llamamos “híbridos” son los bienes de las

gración de este espacio al espacio global.

La bruma que envuelve los orígenes de la propiedad creó no pocos conflictos entre valles por la posesión de montes, algunos sangrientos. Estos conflictos estallaban por cuestiones de límites entre valles contiguos, por diferencias en la propiedad, por criterios de uso entre valles con propiedad común de una montaña, como entre Torla y la mancomunidad del valle de Vió y de la Solana, o entre Echo y Ansó, es decir uso del monte, entrada, salida, número de animales, etc., cuando la propiedad indivisa era compartida entre varios pueblos o valles.

Estos conflictos se resolvían por medio de pactos, las *concordias*, negociados entre representantes de los valles. En ellos se estipulaban al detalle, estableciendo punto por punto las soluciones a las si-

tuaciones conflictivas que dieron origen al conflicto. Las concordias funcionaban un período, nuevos conflictos se presentaban y nuevas concordias se negociaban (20). Este es un buen ejemplo de un **proceso de regulación**. En este sentido, las concordias funcionaron como normas reglamentarias que estabilizaban el proceso de apropiación de los recursos productivos. Así, aunque las montañas del Pirineo están divididas por fronteras naturales, para la apropiación de los recursos están divididas por límites (que son políticos) estrictamente fijados por las reglamentaciones de los Consejos.

El carácter escaso de estos pastos en el sistema de producción tradicional, obligó a las comunidades campesinas a coordinar políticas de utilización del espacio pastoral extremadamente sutiles. La concordia de los valles de Vió y la Solana

sociedades de vecinos, explotados en común pero regidos por el derecho público. Es decir que bajo las normas de la sociedad global, los vecinos explotan los recursos en común. La última de estas formalizaciones se realizó en 1995, en el municipio de Abizanda, donde los vecinos escribieron 1.200 Has. en común como sociedad de vecinos.

(20) La racionalidad colectiva campesina se manifiesta, de este modo, en el ordenamiento del espacio. Este supone conflictos, ajustes, negociación de donde emergen reglas (las concordias) que organizan la apropiación de los recursos. La apropiación de los recursos expresa la racionalidad colectiva, al subordinar el interés individual al interés colectivo. Hablar de recursos organizativos es, entonces, referirse a las interacciones (jerarquizadas y reguladas) de los actores individuales y colectivos, que le dan vida en el marco de una organización productiva y social.



Casa Ruba (Fanlo), típico ejemplo de casa-patio en la arquitectura popular del Sobrarbe. Foto: Pedro Cativiela Díez, abril de 1998.

no sólo contempla explícitamente el día de apertura y de cierre del puerto, sino también condenaba al pago de una multa a los guardias que dejen sus cabalgaduras en el puerto o, quien sacara su rebaño del puerto no podía volver atrás para no causar daños. Las normas tendían a evitar abusos, derroches o conflictos. Por ejemplo, en el Puerto de Goriz, cada una de estas unidades de estivaje tenía una superficie que se correspondía a las necesi-

dades de una o varias cabañas, según la costumbre local. Las 4800 Has. estaban divididas en 4 partes y 85 lotes, cada *casa* tenía una majada (o mallada, lugar donde tenía que volver con el ganado por la noche) y una movida (el terreno alrededor), cada *casa* guardaba el lote que se transmitía de generación en generación (21) lo que significa que, dentro de una tan minuciosa utilización y reglamentación del uso del espacio, el número de *casas* no

(21) DAUMAS, M. 1973. *La vie rurale dans le Haut Aragon Oriental* (thèse, 7 tomos). Toulouse, Institut de Géographie, Université de Toulouse-Le Mirail.

podía incrementarse de generación en generación sin perturbar la estabilidad del sistema. De este modo, la herencia que recae en un solo descendiente se nutre de esta fuente. En rigor, el sistema de costumbres (sistema de normas), genera unas complejas y bien articuladas reglamentaciones de utilización. La estrictez de las normas de uso de los pastos presupone un orden social bien implantado, en el cual pueda encuadrar tal organización.

B. La autonomía relativa

La organización, los recursos organizativos están constituidos por un cúmulo de normas que integran el sistema de regulación, y que permiten estructurar formas de organización adecuadas a la apropiación de los recursos, en nuestro caso los pastos. Cada comunidad de pastos se ha dado formas organizativas variadas y diferentes, pero todas contienen normas de acceso a los recursos productivos y la autonomía de las estructuras político-sociales. El valle de Broto tenía su organi-

zación regida por un Consejo comunal formado por alcaldes y las *casas* ricas del valle («*primeros contribuyentes del los pueblos del valle*», dice Violant) (22). Los valles de Vió y la Solana estaba integrado por los alcaldes de los pueblos, dos secretarios y guardias. El del valle de Bielsa por regidores: dos por Bielsa, dos por Espierba, uno por Javierre y uno por Parzán. En algunos valles, estos Consejos no se limitan a las cuestiones pecuarias sino a todos los aspectos de la vida del valle. «*El valle de Broto*, [apuntaba ardientemente Joaquín Costa (23)] *forma como una república ganadera enteramente colectivista*». Entonces, los valles eran estas entidades políticas y sociales y, al mismo tiempo y principalmente, un sistema económico. Eran sistemas productivos que expresaban políticamente **la autonomía** de la sociedad campesina frente a la sociedad exterior (o englobante), y de las comunidades campesinas entre ellas.

El concepto correcto es “semi-autonomía”, o autonomía relativa, porque ella era nego-

(22) VIOLANT I SIMORRA R. 1949. *El Pirineo*. Madrid.

(23) *Op. cit.*

ciada políticamente entre las comunidades y el soberano. La principal función de la autonomía fue **la regulación en la apropiación colectiva de los recursos del espacio**. La autonomía, junto a otras relaciones, tales como las del mercado matrimonial, las de la esfera de la religión, de la cultura, del mercado local, etc., constituyen partes de una totalidad orgánica, es decir del **orden social** que estamos hablando. La autonomía era el aspecto más marcadamente político de la vida de las comunidades campesinas del Pirineo. La autonomía se fue construyendo al calor de las luchas por la protección de los intereses más importantes de los valles (los pastos), y en la delimitación de los territorios propios de cada comunidad. Su fuente jurídica la encontramos en los *Privilegios*, otorgados por algún soberano a los valles. La autonomía permitía el funcionamiento equilibrado de todo el sistema, a través de un proceso de toma de decisiones con relativa participación de poderes foráneos. Así, la ocupación política y económica del espacio por las co-

munidades, se basó en un sistema complejo de acuerdos permanentes entre valles, de la misma o distinta vertiente del Pirineo, y entre valles y el poder central.

Los párrafos siguientes fueron escritos por Joaquín Costa (24) sobre uno de los valles del Sobrarbe y merecen su reproducción íntegra, porque contienen todos los elementos que constituían el estado de autonomía de los valles en el siglo pasado.

«El valle de Broto forma como una república de ganaderos enteramente colectivista. Se compone de diez lugares ó aldeas, que forman cinco distritos municipales con Ayuntamiento, según la división administrativa oficial; mas, para los efectos de su administración económica pecuaria, están agrupados de antiguo en cuatro vicos (Broto, Oto, Torla, Linás), y regidos por una Junta del Valle, de elección popular, que celebra sus reuniones en la Casa del Valle, (...). Poseen en común varios montes, (...), y

(24) *Op. cit.*

tienen derecho además á los pastos de otras cuatro montañas situadas en territorio francés, (...). Cada uno de los cuatro vicos usufructúa una de esas montañas por riguroso turno, según el sistema de rotation meadow (...) en cuanto á los montes situados en España, se los distribuyen á la suerte todos los años, cuando no arreglan la distribución de otro modo por convenio. La Junta delibera sobre todo lo que es de interés común á los cuatro vicos y ejecuta sus acuerdos: acotamiento ó veda y apertura de pastos, distribución de montes, construcción y reparación de caminos (...), pago del tributo á Francia por sus montañas, conservación de la casa y puente de Broto, guardería rural, nombramiento de facultativos para el valle, cortes de madera y derramas, hospital ó mesón de Bujaruelo y toma de cuentas á su arrendatario por los socorros en especie suministrados durante el año, nombramiento del "donado" encargado con aquél de prestar auxilio en el puerto de Torla á los vian-

dantes sorprendidos por los aludes y los temporales de nieve, imposición de multas á los infractores de las Ordenanzas, liquidación de gastos para cada vico, etc.».

La lectura de estas líneas permiten definir a la autonomía relativa de las comunidades como parte integrante del sistema de regulación. El sistema busca su propia coherencia y estabilidad: aunque la delimitación administrativa del Estado institucionalizaba *municipios*, para la producción los pueblos hacían caso omiso de ellos y se afirmaban en los límites del sistema productivo local, es decir el *valle* (*Valle de Broto*, el *Valle de Bielsa*, el *Valle Echo*, el *Valle de Ansó*, etc.). Los cuatro *vicos* se dan un autogobierno con el que administran los bienes comunes, con facultades judiciales, de policía, financieras y políticas, al margen de las competencias del Estado.

Los párrafos de Costa ponen en evidencia el principal elemento de la autonomía: **el sistema de valoración y apropiación de los recursos es propio de la sociedad campesina y no impuesto por la**

sociedad exterior. En este sentido, el “acotamiento ó veda y apertura de pastos”, “los cortes de madera y derramas”, la antigua organización en vicos, etc. implican la existencia de una congruencia entre el sistema de valorización y el mantenimiento de los recursos en la escala del territorio.

Sin embargo, nosotros recogemos las dudas de Daumas sobre esta «*democracia pastoril*» de estas «*républiques pastorales*». Las *casas* ricas organizaban el sistema productivo, ellas controlaban el acceso diferenciado a los recursos, y ellas sostenían el proceso de reproducción del sistema apropiándose de los excedentes sociales. Igual que en las *casas*, donde el *amo* era un tirano y sus hijos esclavos que trabajaban por la manutención; en el pueblo y en el valle, la sociedad estaba fuertemente jerarquizada, y en cuya cima se encontraba un patriarcado rural, una oligarquía que poseía la cabaña más numerosa o la mayor cantidad de tierras y el poder real de deci-

sión. Esta estructura de relaciones sociales no debe ser analizada desde un plano ideológico (que la define como “igualitaria”), sino material: era una estructura de relaciones sociales jerarquizada (orden social) que permitía sostener y reproducir el sistema.

De la negociación política entre los valles y el soberano surgían unos acuerdos, los *Privilegios de los valles*, que institucionalizaban el estado de semi-autonomía en que vivían. Los Privilegios consistían, esencialmente, en el usufruto exclusivo de pastos, recolección de tasas, organización política interna de la comunidad, a cambio del vasallaje político de los valles y el pago de una contribución. En definitiva, los privilegios eran el resultado de una negociación política en función de la apropiación de los excedentes sociales producidos (25). En tanto que normas institucionales, los privilegios ponen el marco general en el que se desarrollará el proceso de regulación dentro de los valles,

(25) La negociación ante el soberano era llevada a cabo por el (los) síndico(s) del Consejo (Violant i Simorra), en otras palabras las mismas *casas* ricas que detentaban el poder político y económico en el sistema local. Las *casas* ricas eran los directos beneficiarios de la autonomía, porque les permitía controlar y negociar el reparto del excedente dentro del sistema (y con la sociedad englobante).

entre valles, y entre valles y sociedad englobante. Y así, esta norma ubicaba al valle como interfase entre la comunidad y la sociedad global.

Los privilegios del valle de Arán, del Roncal o de la Andorra, convertían a estos valles en verdaderos Estados campesinos. Efectivamente tenían fronteras (las fronteras del territorio o de la coordinación), tenían derecho público (las normas para la apropiación de los recursos productivos), tenían política (las normas de negociación con el Estado y con los otros valles vecinos), tenían adversarios (el Estado y los otros valles). Pero también tenían capital (villacentro organizador del espacio del valle), también tenían gobierno (los Consejos o Juntas) y también tenían ejército (un ejército irregular de campesinos armados, como lo demuestra la guerra entre el valle de Broto y el Valle de Barèges, o «*La guerre des damoiselles*», en Ariège).

Decíamos que los valles del Pirineo estaban gobernados por los Consejos (o Juntas del Valle). Éstos eran instituciones

políticas y administrativas que resolvían los problemas locales, vigilaban el interés de los habitantes y la defensa contra los extranjeros, según Cavailles (26). Aparte de las negociaciones con la sociedad global, los Consejos elaboraban y ejecutaban las *Ordinaciones del Común*. Estas son normas reglamentarias que cada valle se daba para su gobierno (soberanía), en particular para la organización económica, y que se desprendían de los privilegios obtenidos frente al soberano. Luego, los Consejos también negociaban los acuerdos de *Alianza y Paz*, que regulaban las relaciones entre valles en la ocupación y gestión del espacio. Las principales decisiones de interés colectivo que debía adoptar los Consejos eran las relativas a la utilización de los puertos. Aún más, en el fondo de las trascendentes decisiones de paz o guerra que estos Consejos tomaron, encontramos al ganado. Sin embargo, como hemos visto en el pasaje sobre el Valle de Broto de J. Costa, otras funciones ocupaban también al Consejo como el approve-

(26) CAVAILLES, H. «Une fédération pyrénéenne sous l'Ancien Régime. Les traités de Lies et Passeries» en *Revue historique*, 1910, t. 5.



Pajar en las afueras de L'Ainsa. Foto: Félix Rivas, mayo de 1997.

chamamiento de los bosques, los lagos, la utilización de las tierras laborables, la vigilancia y control “ecológico” de los montes, funciones de justicia y policía, etc.

Los acuerdos de *Alianza y paz* eran normas que venían a regular los conflictos en la apropiación del espacio entre valles vecinos (o entre sistemas productivos locales), de la misma o de ambas vertientes del Pirineo. Las pacerías eran las expresiones más fuertes de la autonomía relativa de los valles, porque creaban un marco jurídico propio en las “relaciones exteriores” de los valles, to-

talmente al margen del poder central. Violant i Simorra señala, por ejemplo, que en 1513 y 1514 se reunieron los representantes de los valles de las dos vertientes para acordar, entre otros temas, la no injerencia en la guerra entre Francia y España por la Navarra. Lo esencial de estos actos de política exterior se relacionaban a cuestiones administrativas y pecuarias, intercambios, transhumancia y pastos. Hoy día, a pesar del fuerte retroceso de la ganadería tradicional, algunos tratados se mantienen vigentes, los más simbólicamente.

C. La autarquía relativa

Otro aspecto esencial en la regulación de los sistemas productivos locales es la **autarquía**. La autarquía pertenece al terreno de las relaciones económicas de producción, y nos remite a los recursos productivos en el terreno material, es decir su producción, intercambio y consumo. Pero también nos remite a los recursos organizativos de la colectividad y a los recursos naturales ordenados, que permiten a la comunidad campesina establecer lazos prioritariamente hacia el interior del sistema que hacia el exterior. El sistema campesino reposaba, en lo esencial, sobre una economía de autosuficiencia, es decir que no necesitaba recurrir sistemáticamente al intercambio con el mercado exterior para su subsistencia, ni necesita abastecerse de los medios de producción principales en el mercado.

La ambigüedad más corriente sobre la autarquía es su asimilación corriente con la función de consumo y con la *casa*, por ello nosotros nos referimos a producción, intercambio y consumo, que son funciones que se desarrollaban en el es-

pacio del valle. Los límites de la autarquía económica los definía el sistema de producción local y no la *casa*, como se caracteriza las más de las veces.

Las normas de la autarquía, la definen como una producción diversificada, en pequeña escala. La autarquía expresa que el sistema productivo tiende, en lo esencial, a autoabastecerse. Expresa también, que lo esencial de la estructura de relaciones económicas de producción e intercambio se desarrollan al interior del territorio. Por ejemplo las *casas* se producían (o la intercambiaban) lana, la hilaban, luego la llevaban al tejedor del pueblo o del valle que confeccionaba el paño, seguidamente al batán del común para hacerla utilizable y, al final, al sastre del pueblo o del valle para confeccionar las prendas (o se confeccionarán en la misma *casa*). Dicho de otra manera: la producción y distribución de bienes y medios de producción, la apropiación de los recursos y excedentes, se realizaba dentro del mismo sistema productivo local. No existen abundantes rastros escritos de estos intercambios que regulan la autarquía dentro del sistema, sin embargo el ejemplo del cura es

elocuyente y ha quedado registrado en la contabilidad de las parroquias: un 90% de los pagos por misas, casamientos, funerales observados en tres municipios del Sobrarbe fueron realizados en pollos, cabritos, patatas, harina y hortalizas.

Si por comodidad hemos hablado de autarquía, como en la autonomía política, el término no es correcto porque esta autarquía era también relativa. La relatividad reside en que la sociedad campesina tenía necesidad del mercado exterior para canalizar el excedente de producción. Los Registros de Abastecimiento de 1945 reflejan las dos dimensiones de la autarquía, diciendo que los vecinos de Castejón del Sobrarbe, por ejemplo, producían lana *«para consumo local y las fábricas de Barcelona»*; en Olson, sin embargo, *«la lana se utiliza para el reparo de aparejos, calcetines y prendas»*; en Gistaín existen 9 canteras que *«son los vecinos que la trabajan para consumo personal»*; en Morillo de Monclus *«los productos se venden a los que pasan y en las tiendas del pueblo que exportan a*

Barbastro»; en Guaso los vecinos *«salen a vender pieles y huevos o los venden a los ambulantes»*; los de Fanlo *«venden lana en Barbastro y Cataluña, cueros y leche en Barbastro y huevos en Lacort y en Boltaña»*; los de Bielsa, por su parte, vendían *«en Barbastro 3.541 Kg de lanas de 7.082 ovejas en Barbastro, igual que cueros: 870 de lanar y 220 de cabrío»*, sin embargo, los 35 Kg. de truchas que se pescaban al año se consumían localmente; los de Gerbe vendían huevos en Aínsa y los de Fiscal vendían entre 30 y 40 Ton. de patatas al año.

La cuestión de la autarquía relativa nos lleva a plantearnos el problema de los intercambios y del mercado (27) en relación a la organización comunitaria. Los mercados ponen en relación bienes, personas, información, etc., en círculos más o menos vastos; son la expresión de un proceso de cambio, donde no sólo se incluyen consumo y producción de objetos, sino todos los elementos de la estructura económica y todas las fuerzas que determinan el desarrollo de esta estructura, es decir, la

(27) Por comodidad, nosotros utilizamos el término "mercado" como sinónimo de "espacio de intercambios".

división social del trabajo, la especialización, fuerza de trabajo, las relaciones de intercambio, etc. De forma congruente con los tipos de relaciones apuntadas, nosotros observamos la existencia de dos tipos de mercados a los cuales estaba relacionada la sociedad campesina del Pirineo:

1) un mercado interior, **local** que traduce las relaciones al interior del sistema y con los sistemas vecinos;

2) un mercado **exterior**, nacional a través del cual la sociedad campesina se relaciona con la sociedad global.

El mercado local se extendía a partir de cada pueblo, en una suerte de círculos concéntricos de contornos dinámicos, y su extensión dependía de la pujanza del sistema productivo local. A medida que se pasa de los círculos más restringidos de los pueblos a otros más amplios, las normas que regulan los intercambios dentro del mercado se van transformando hasta que, luego de un espacio donde las normas se entremezclan, el mercado local se diluye, desapa-

rece, emergiendo enteramente el mercado nacional, el mercantil. Así, en los intercambios dentro del pueblo o del valle, al margen si el medio de intercambio era la moneda o el trueque, las normas que rigen el sistema de precios de los productos intercambiados en los mercados locales responden, esencialmente, a la lógica del valor de uso (28). Ellos están determinados por las exigencias de reproducción del sistema local, expresadas en las costumbres y las normas de intercambio ancladas profundamente a nivel social. Visto de otra manera, el sistema de precios relativos definido en la escala local, es coherente con los factores productivos, los sistemas técnicos y la estructura de relaciones de producción locales. A medida que los individuos se relacionan con círculos más alejados del mercado local, el intercambio evoluciona progresivamente hacia el valor de cambio.

Por ejemplo las mulas que compraban los belsetanos en Francia, eran criadas en el valle para ser posteriormente vendidas (objetivo principal). En el pueblo, la mula podía ser

(28) Valor de uso, es decir que no genera procesos de acumulación.

utilizada como moneda para pagar una deuda, podía usarse para pagar una dote, o cambiarse por otro objeto a un valor que respetara el sistema de precios local (objetivo secundario). El valor y la lógica que se presentan en la venta de la mula fuera del pueblo será distinta, porque debía confrontarse con otro sistema de valorización de productos. En fin, si la mula era vendida en las llanuras del Ebro, su valor no era más medido según las necesidades de uso, sino que integrará el sistema de precios relativos del mercado exterior. Aquí, el vendedor belsetano, intentará obtener una diferencia entre el valor de compra de la mula en Francia y el valor de venta de la mula en el Ebro, pues el individuo compró la mula para criarla y venderla y, de este modo, obtener unos ingresos suplementarios (29).

En el mercado local, la autarquía relativa permite la estabilidad del sistema de precios relativos, en la medida en que

no integra componentes del exterior. Estos mercados locales sirven a la reproducción de la jerarquía social y se inscriben también dentro de una lógica de poder, como por ejemplo cuando, cerca del invierno, una *casa* rica compraba subvaluados animales de las *casas* pobres que debían desprenderse de ellos por la imposibilidad de alimentarlos. De hecho, los mercados locales constituyeron un sistema de normas de regulación de la autarquía del territorio campesino. El mercado local es un espacio de interacciones que, a través de la autarquía relativa, permite estabilizar el sistema productivo local.

El campesino mediano que producía algunas "fanegas" de patatas como excedente, no recurría a los círculos más alejados para vender o intercambiar. El caso contrario es el de la *casa* rica, que produce un excedente importante y deberá necesariamente alejarse del pueblo para realizarlo. Pero el pasaje a círculos más alejados,

(29) Una lógica similar se encuentra presente en los intercambios de los artesanos. Los cuchareños de Boltaña, por ejemplo, producían cada uno de ellos unas 1.800 cucharas al año (Registros de Aprovisionamiento, 1945), las menos serían para uso personal, algunas las cambiarían por otros productos o por dinero en las ferias, las más las harían por encargo de *casas* del pueblo, del valle o de valles vecinos, retribuidas en dinero o productos, otras las utilizarían para pagar servicios y favores.

donde el sistema productivo local se aproxima, o entra en contacto con el mercado "exterior", hace que el sistema de precios relativos local deje de funcionar. A medida que el sistema campesino fue abandonando el estado de semi-autarquía, los intercambios con el mercado exterior se intensificaron, entraron en un círculo vicioso, hasta que el sistema de precios local se fusionó con el sistema de precios relativos del mercado nacional. Este proceso se profundizó en el Pirineo a partir de los años 1930, y la unificación total se produjo alrededor de los años 50/60.

Pero la relación con el mercado exterior no desemboca solamente en el intercambio de productos: corrientes políticas e ideológicas, relaciones de poder, formas de organización, etc., también se trasladan del exterior al interior del sistema campesino a través de la conexión de la *casa* rica con el mercado exterior, es decir que aparece una introducción de normas extrañas al sistema de regulación local. A medida que el espacio global y el espacio campesino se fueron aproximando, la reproducción del sistema campesino se presentó



Prensa de vino en la Plaza Mayor de L'Ainsa.

Foto: Félix Rivas, mayo de 1997.

más y más difícil de realizar a causa de la injerencia de las normas exteriores.

D. Los excedentes y la acumulación

Aquí debemos incluir dos elementos fundamentales en la reproducción del sistema campesino, que debilitan las ideas según las cuales es la *casa* y no la organización el eje central de la reproducción. Nos referimos al excedente y a la acumulación. Ellos sostienen el desarrollo y, según cómo se los utilice,

el sistema productivo local cumplirá o no sus funciones de reproducción de la vida material e inmaterial. El análisis de las interacciones entre los elementos del sistema desarrollado hasta aquí, muestra que no todos los componentes del sistema productivo local tenían el mismo peso relativo en el funcionamiento y en la reproducción del sistema: *casas ricas-casas pobres, valles altos-valles bajos, ganadería-agricultura, herederos-no herederos, mercado local-mercado exterior, etc.* El peso relativo de los componentes del sistema nos remite, no sólo al acceso a los recursos productivos que producen excedentes, sino a la captura del excedente producido en el sistema productivo local. En este sentido, los polos dominantes de producción de excedentes variaban según los recursos materiales de los valles: arriba era el ganado y abajo eran otros. Pero, que los polos dominantes cambien no quiere decir que los parámetros de apropiación del excedente también lo hicieran a su vez: tanto arriba como abajo **todos los canales de apropiación del excedente terminaban en las *casas ricas* y en el Estado y, por inter-**

medio de ambos, en la sociedad englobante.

Cuando criticamos la teoría que aísla los elementos de un sistema, para el caso campesino, y afirmamos que es la organización del trabajo campesina la responsable de la reproducción social y económica, dijimos que el sistema es un todo armónico, regulado por normas que no pueden aislarse las unas de las otras sino, por el contrario, que es su movimiento y su inter-influencia lo que permite la coherencia del sistema y su estabilidad. En este sentido, existen para nosotros dos normas esenciales, específicas de la sociedad campesina, que permiten desarrollar el proceso de apropiación de los excedentes: la **autonomía política** y el **orden social** campesino.

Con la autonomía política, la relativa independencia con que cuentan las comunidades para su auto-organización, permite disponer de un acceso a los recursos naturales y organizativos acorde con las necesidades sociales de reproducción. La autonomía política coloca a la organización comunitaria en una situación de Estado que impone la ley (la norma) y que, gracias a la estructura de relaciones de

producción, le permite apropiarse y redistribuir el excedente producido socialmente.

El orden social viene a legitimar este sistema apropiación: el plus-trabajo lo usufructúan las *casas* ricas; las *casas* ricas son quiénes canalizan la producción hacia el mercado produciendo a precio de mercado local y vendiendo a precio de mercado exterior (30); las *casas* pobres proveen la mano de obra barata al sistema; las *casas* ricas organizan y controlan políticamente al valle. De este modo, las relaciones de dominación son las relaciones esenciales de apropiación del excedente social. Si las *casas* medias y pobres del campesinado eran expropiadas por las *casas* económicamente dominantes, estas últimas, quedándose con una parte del excedente, debían transferir el resto a la sociedad global. Esta transferencia era también parte integrante y necesaria para que el sistema de regulación y el orden social funcionasen.

Si existían dos normas que permitieron desarrollar el proceso de apropiación de exceden-

tes como venimos de ver, existieron otras dos que permiten producirlo: la **propiedad común** y la **transmisión del patrimonio**. La propiedad común es regulada por normas que permiten un acceso a los recursos comunes en los cuales, los principales beneficiarios, son las *casas* ricas. Por ejemplo quienes tienen más animales sacan un provecho mayor de recursos que son comunitarios o, también como en algunos valles, solo tienen acceso a los recursos de pastos aquellos que tienen tierras. La transmisión íntegra del patrimonio familiar, pone al servicio de las *casas* ricas y del sistema productivo local una masa de campesinos pobres y desheredados. Ellos constituyen la fuerza de trabajo barata, que facilita la obtención de excedentes. Sin embargo, estos excedentes no se traducen en acumulación reproductiva.

La acumulación es también una norma esencial que estabiliza el sistema y permite su reproducción. Se abre entonces una pregunta: ¿por qué el campesinado no utilizaba el exce-

(30) En última instancia, una parte del excedente pasa a integrar el circuito de la acumulación de capital de la sociedad global.

dente en innovación técnica, reinversión y acumulación? Daumas señalaba en los años 1965/70, que cuando la mecanización se hizo presente en el Altoaragón, los grandes propietarios la incorporaron, prefiriendo mecanizarse que contratar obreros agrícolas, porque —según Daumas— la emigración provocó un aumento en el costo de la mano de obra, lo que significaba que era más barato mecanizarse que incorporar fuerza de trabajo. Este proceso demuestra que los campesinos tuvieron la capacidad de reinvertir pero, como se ve también en este caso, sólo cuando el contexto socio-económico en el cual están insertos, cambió (31).

Esta actitud frente a la innovación —que más que refractaria es **racional**— se debe, en lo esencial, a que la introducción de nuevos sistemas técnicos de producción no se correspondía con las normas del sistema de regulación en vigor. Por ejemplo introducción del tractor cuando existe una mano de obra abundante, barata y

controlada. A mediados del siglo pasado, frente a la plaga de filoxera que afectó los viñedos, los campesinos injertaron las cepas autóctonas en raíces americanas que la filoxera no ataca. A principios de este siglo se mejoró la producción de los almendros, a partir de las experiencias de un cura de Alquézar y, poco a poco se extendió la innovación. **Pero en ninguno de estos casos se alteraron las relaciones sociales de producción**, porque una reinversión productiva que transgrede las normas que regulan la organización campesina, destruirían la auto-reproducción, tal cual se venía dando. En este sentido, preguntarse cuál podía ser el interés de los grupos hegemónicos de la sociedad campesina (esos que pueden innovar) en modificar las relaciones de producción, es pertinente.

En este sentido, el cambio en el sistema de relaciones sociales de producción significaba (y significó) la pérdida de su poder social, político y económico,

(31) Es real que la fuerza de trabajo humana en el Altoaragón de fines del siglo pasado era barata. Pero, lo esencial es que las relaciones de trabajo tradicionales que se basan en la manipulación de una mano de obra poco instruida, inarticulada y mansa, no amenazaba los antiguos privilegios de las *casas fuertes*. Por el contrario, conferían estatus, poder y, en particular, seguridad a **todos** los grupos sociales, incluidos los dominados.

que estaba legitimado por el orden social. **Es, en definitiva, el orden social quién tiene necesidad de no ser alterado para poder reproducirse.** Decíamos que el funcionamiento de la sociedad es un todo armónico, regulado por normas coherentes unas con otras lo que significa, como principio, que modificar un elemento de ese orden, es introducir modificaciones al todo. El campesino reproduce su orden social porque dentro de él se siente seguro y porque, además, no conoce otro. Por ejemplo, luego de la guerra civil que destruyó completamente el pueblo de Bielsa, los vecinos lo reconstruyeron, y con él reconstruyeron su vida social y material dentro del orden social que ellos conocían. Cinco años después comenzaron a emigrar. Entonces, si la reproducción ampliada podía significar transformaciones en las relaciones sociales de producción, la norma de acumulación campesina definirá a la acumulación como **atesoramiento**, porque la norma definida de este modo contribuye a la reproducción de las relaciones sociales fundamentales de la sociedad campesina y no a su modificación.

Otro ejemplo. Las *casas* fuertes ganaderas de los valles altos, frente al aumento de las tasas de los pastos de invierno en el llano, invertían comprando tierras para pastos, pero continuaban la producción por el método extensivo de transhumancia, sin plantearse una inversión que transformara el método de producción, por ejemplo estabulando los animales, lo que hubiese permitido aumentar las crías a dos por año y no quedar en una, como por el método transhumante. No lo hicieron porque una transformación en los métodos de producción hubiera implicado una pérdida en el control que ellas ejercían de los recursos productivos, sea bienes comunales, fuerza de trabajo o recursos organizativos. **Fue necesaria una transformación global en la estructura de relaciones sociales de producción** (integración con la sociedad global, emigración, destrucción de la organización del trabajo campesina, debilitamiento del sistema de poder tradicional, etc.) **para que la producción campesina del Pirineo se realizase de otra manera, introduciendo un proceso de acumulación.**

CONCLUSIÓN

Como dijimos en la introducción, nuestro objetivo consistió en tomar los elementos de la sociedad campesina estudiados en profundidad por la ciencia y ponerlos en funcionamiento de una manera diferente. El enfoque que hemos abordado permite explicar que la regulación de la sociedad campesina no se asentó en la familia exclusivamente, sino en el sistema productivo local. Este enfoque nos remitió al análisis del sistema productivo local y de su sistema de regulación. En este sentido, nosotros partimos de una base: las sociedades no construyen arbitrariamente su historia (sus normas, su patrimonio colectivo), ellas no eligen las condiciones de su evolución, sino que son heredadas del pasado, ellas son una elección colectiva construida históricamente.

Así, la observación de los restos que esta sociedad campesina dejó en el Pirineo, permiten confirmar la existencia de una organización social para la producción que va más lejos que la familia. La producción de las *casas* no las aísla sino, por el contrario, las pone en re-

lación entre ellas para producir los bienes materiales e inmateriales de subsistencia. A la base de esta coordinación de acciones individuales encontramos los bienes comunes, el patrimonio colectivo, la necesidad de reproducción del orden social. Hemos desagregado tres niveles de organización de la producción y de regulación. Un primer nivel era la *casa* como una unidad de producción dentro del sistema productivo local y como actor social de la regulación. Un segundo nivel era el pueblo. El pueblo era quien distribuía los derechos de uso y daba acceso a la organización comunal, a los bienes comunes y al patrimonio colectivo. El ámbito de coordinación en la producción que definía los contornos del sistema productivo local, del territorio y de la apropiación del espacio era el valle, el tercer nivel.

Este sistema productivo en sus tres niveles, producía los bienes materiales de existencia de la sociedad campesina, donde la coherencia y la estabilidad estaba asegurada por un sistema de regulación productor de los bienes inmateriales

(las normas). Hemos llamado organización del trabajo a este sistema de regulación asentado territorialmente sobre los tres niveles. Decimos que el valle es el territorio campesino, porque es el espacio donde la organización del trabajo generaba las normas que daban coherencia y armonía a la apropiación territorial. Por ejemplo las normas de autonomía política, de autarquía económica, de jerarquización social y económica, de acumulación, las normas técnicas de producción, etc., como normas fundamentales para la continuidad del sistema, es decir su reproducción.

El interés por el concepto de reproducción reside en que él permite elaborar hipótesis sobre la naturaleza de la permanencia de los sistemas sociales, la naturaleza de las contradicciones sociales y de los cambios. La reproducción sugiere el modo de estructuración de la sociedad y los sistemas territoriales que la constituyen. Justamente, nuestra reflexión nos llevó a la búsqueda de los elementos que permitieron la reproducción campesina en el Pirineo. Por ello pensamos que reducir la economía y la sociedad campesina a la familia, im-

plica dejar de lado las múltiples relaciones que los campesinos establecen en el proceso de producción de los bienes materiales e inmateriales, hacia adentro y hacia afuera de la comunidad. Tampoco nos parece correcto aislar la economía de las interacciones de lo social, lo político, lo cultural, etc. Siguiendo esta lógica, hemos agrupado los grandes conjuntos que constituyen el sistema —casas, pueblo, valle—, porque es el sistema quien encierra los distintos niveles de relaciones sociales, económicas, políticas, etc., incluso los valores sociales, es decir la totalidad social.

Las interacciones dentro de los conjuntos y entre ellos, tienden a regular los comportamientos individuales y colectivos, hacen emerger los recursos organizativos y las normas, permiten la apropiación del espacio y, más particularmente, reproducen las relaciones sociales fundamentales de la sociedad. El proceso de regulación asegura y gobierna la dinámica general del sistema, lo que garantiza su perdurabilidad. En el Pirineo altoaragonés, el proceso de regulación se desarrolló sin sobresaltos importantes hasta los años 1930/40, en que la globali-

zación del espacio capitalista español introdujo sus propias normas en el seno de la sociedad campesina. El resultado ob-

servable de la perturbación en la regulación del sistema tradicional es la emigración y la desertificación. ❀❀❀❀❀❀❀❀❀❀

BIBLIOGRAFÍA

- CASTÁN TOBEÑAS, J. 1968. *Aragón y su derecho*. Zaragoza, CSIC.
- CAVAILLES, H. «Une fédération pyrénéenne sous l'Ancien Régime. Les traités de Lies et Passeries» en *Revue historique*. 1910, t. 5.
- COSTA, J. 1898. *Colectivismo agrario en España*, Partes I y II, Doctrinas y temas, Madrid.
- . 1981. *Derecho consuetudinario y economía popular de España*. Zaragoza, Guara, Colección Obras de Joaquín Costa, n° 2 y 3.
- CHAYANOV, A. 1985. *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión..
- DAUMAS, M. 1973. *La vie rurale dans le Haut Aragon Oriental* (thèse, 7 tomos). Toulouse, Institut de Géographie, Université de Toulouse-Le Mirail.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. «De reserva demográfica a reserva etnográfica: el declive de las economías de montaña en el área cantábrica» en *Pueblos abandonados ¿un mundo perdido?*, Zaragoza, Rolde De estudios Aragoneses, 1995.
- EL CAMPO (BILBAO). *El problema de las comunidades y sociedades de montes de origen vecinal en Aragón*. 1980. Bilbao, Servicio de estudio del Banco de Bilbao, enero-marzo, n° 75. ISSN 0212-2146.
- GARCÍA RUIZ, J. M. 1976. *Modos de vida y niveles de renta en el prépirineo del Alto Aragón Occidental*. Jaca, CSIC.
- ESTEVA FÁBREGA, C. «Para una teoría de la aculturación en el Altoaragón» en *ETHNICA, Revista de Antropología*, n° 2, Barcelona, 1971.
- LEFÈVRE H. 1963. *La vallée de Campan*. París, PUF.
- MARX, K. 1976. *Le 18 brumaire de Louis Bonaparte*. Paris, Editions sociales.
- MENDRAS, H. 1976. *Sociétés paysannes*. Paris, Armand Colin.
- . «Un schéma d'analyse de la paysannerie occidentale» en *Travaux et documents de l'ORSTOM*, n° 53, 1976.
- SOLÉ SABARIS, L. 1951. *Los Pirineos, el medio y el hombre*. Barcelona, Editorial Alberto Martín.
- TEPICHT, J. 1973. *Marxisme et agriculture : le paysan polonais*. Paris, Armand Colin.
- VIOLANT I SIMORRA R. 1949. *El Pirineo español*. Madrid.
- WOLF, E. 1975. *Los campesinos*. Barcelona, Editorial Labor.

